

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones que estimen procedentes.

Loeches, a 30 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/305/10)

MEJORADA DEL CAMPO

CONTRATACIÓN

Mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia 1049/2009, de 28 de diciembre, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato que se cita, lo que se hace público a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Atención de personas mayores o dependientes en el Centro de Día Municipal de Mejorada del Campo (Madrid)".
 - b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
 - c) Plazo de ejecución: un año, desde el día 1 de enero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 152.280 euros.
 - b) Impuesto sobre el valor añadido: exento de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 16 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: "Sanivida, Sociedad Limitada".
 - c) Importe de adjudicación: 126.000 euros, exento de impuesto sobre el valor añadido.
6. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 28 de diciembre de 2009.
 - b) Presentada fianza y documentos requeridos en la cláusula vigésima segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares: sí.
7. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas al procedimiento objeto de este anuncio: perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.org (Concejalía de Empleo, Formación y Desarrollo Local-Perfil de Contratante).

Mejorada del Campo, a 29 de diciembre de 2009.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/403/10)

NAVACERRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de ficheros que contienen datos de carácter personal, cuyo texto íntegro se inserta a continuación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La modificación publicada entrará en vigor transcurridos treinta días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siempre que no se produzcan reclamaciones contra la aprobación acordada.

CREACIÓN DE FICHEROS

Artículo 22.

Fichero: Usuarios-WIFI.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Navacerrada, Alcaldía.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero: Ayuntamiento de Navacerrada, Alcaldía.

Nombre y descripción del fichero: Usuarios-WIFI.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativos: usuario, contraseña, nombre, apellidos, dirección, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: acceso a WIFI municipal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: personas que puedan acreditar su residencia o propiedad en el municipio de Navacerrada.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando transferencias: no se prevén cesiones.

Artículo 23.

Fichero: Alquiler de Bicicletas.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Navacerrada, Alcaldía.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero: Ayuntamiento de Navacerrada, Alcaldía.

Nombre y descripción del fichero: Alquiler de Bicicletas.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativos: nombre, apellidos, documento nacional de identidad/Número de identificación de extranjería, domicilio, teléfono de contacto.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión del servicio municipal de alquiler de bicicletas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando transferencias: no se prevén cesiones.

Navacerrada, a 22 de enero de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/3.167/10)

NAVACERRADA

REGIMEN ECONÓMICO

Establecimiento de precio público por la venta de recuerdos de Navacerrada

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación provisional de establecimiento de la siguiente ordenanza:

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE RECUERDOS DE NAVACERRADA

Artículo 1. *Fundamento legal.*—En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legis-

lativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la venta de productos turísticos.

Art. 2. *Nacimiento de la obligación.*—La obligación de pagar el precio público nace al adquirir el objeto o el producto. Deben abonarlo en el mismo momento de su adquisición.

Art. 3. *Obligados al pago.*—Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel.

Art. 4. *Cuantía.*—La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

- Chaleco acolchado: 20 euros.
- Gorra Saigón: 5 euros.
- Gorra 6 paneles: 5 euros.
- Gorro senderista: 2,50 euros.
- Gorro reversible: 5 euros.
- Camiseta niño: 5 euros.
- Camiseta adulto: 7 euros.
- Polo hombre: 12 euros.
- Polo mujer: 13 euros.
- Paraguas: 9 euros.
- Sudadera: 14 euros.
- Braga polar: 4 euros.
- Bolsa de pan: 2 euros.
- Bolsa compra algodón: 4 euros.
- Bastones de trekking: 10 euros.
- Postales (lote de 5 postales): 1 euro.
- Set de aventura: 25 euros.
- Prismáticos: 16 euros.
- Set polar: 9 euros.
- Podómetro: 8 euros.
- Adhesivos: 4 euros.

Para el resto de productos no recogidas en este artículo, el precio a aplicar se fijará en función del coste directo e indirecto del producto, previo informe técnico del personal responsable al respecto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las cuantías del precio público reguladas en el presente acuerdo están gravadas con el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y seguirá en vigor hasta que se apruebe su modificación o derogación expresa.

Navacerrada, a 25 de enero de 2010.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/3.168/10)

NAVACERRADA

PERSONAL

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2010, consecuencia de la finalización del proceso selectivo para proveer en propiedad seis plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, grupo C, subgrupo C2, nivel de complemento destino 14, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, se ha efectuado el nombramiento a favor de:

- Don Sergio Delgado Martín, con documento nacional de identidad número 49008043-B.
- Don Daniel Rubio Rubio, con documento nacional de identidad número 70056371-G.
- Don José Vicente López Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 50749455-R.
- Don Óscar Borrego Sancho, con documento nacional de identidad número 70246061-J.
- Don David Solanilla Araujo, con documento nacional de identidad número 70049157-N.
- Don Miguel Ángel Marín Esteban, con documento nacional de identidad número 47450857-V.

Navacerrada, a 18 de enero de 2010.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/3.166/10)

NUEVO BAZTÁN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Mercedes Iglesias Gómez, alcaldesa del Ayuntamiento de Nuevo Baztán.

Resultando que en los expedientes que se tramitan en esta Hacienda Municipal conforme al procedimiento de apremio, se ha intentado la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en el anexo adjunto a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica en el mismo con el objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer en las oficinas municipales dentro del plazo de quince días naturales al siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (plaza de la Iglesia, sin número, y calle Jardines, número 7), en horario de nueve a catorce, de lunes a sábados. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Alcaldía de Nuevo Baztán.

Oficinas municipales: plaza de la Iglesia, sin número, y calle Jardines, número 7.

TITULAR EXPEDIENTE	N.I.F./C.I.F.	EXP.	TITULAR EXPEDIENTE	N.I.F./C.I.F.	EXP.
CARLOS ABON GARZON	50418613Z	239	MONICA GONZALEZ GUAGNINO	53017459K	7412
ADEPEC EMPRESA CONSTRUCTORA SL	B83680744	7359	HEREDEROS DE FRANCISCA Y NARCISA MAESTRE DE LA BARRERA		9469
JUAN CARLOS ALBENDEA DIAZ	51611379T	5518	ALBERTO HERNANDEZ TORRES	12777955Y	7537
TEODOR ALDEA	X6437599Z	7726	INVERSIONES CELTICAS SA	A28314342	7419
FERNANDO ALEN DE RUIZ	2840845T	306	JOSE LOPEZ MEDRANO	275676K	1995
FRANCISCO JOSE ALLUE ASIN	8986188L	316	BEATRIZ MARIA LUENGO SALAZAR	51393073X	6541
RENEE MARIE AUGUSTE MAURUS		9700	TALITA MARANHO PEREZ	X8987861J	9677
AZARA ECOVIVIENDAS SL	B83933614	7368	JUAN ANTONIO MARCOS NAVAS	52871759A	4618